



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 517-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 01 de octubre de 2024

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -**

VISTO. – El acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 39-2024-UNIA-CU, de fecha 01 de octubre de 2024; la Carta N° 416-2024-VRA-UNIA de fecha 01 de octubre de 2024, y con los demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Carta N° 416-2024-VRA-UNIA de fecha 01 de octubre del 2024, el Dr. Hernán Ávila Morales en calidad de Vicerrector Académico, se dirige al Abg. Alex Davis Astohuamán Huaranga en calidad de Secretario General, presentando su justificación a inasistencia para la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 39-2024-UNIA-CU, programado para el 01 de octubre del 2024, a las 15:55 horas;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 517-2024-UNIA-CU

Que, durante la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 39-2024-UNIA-CU de fecha 01 de octubre de 2024, los miembros consejeros debatieron respecto a la Carta presentada por el Vicerrector Académico, indicando que el Vicerrector Académico debió dirigir la carta al Rector en su calidad de Presidente del Consejo Universitario y no al Secretario General; asimismo, para poder justificar su inasistencia debe existir un impedimento debidamente justificado, presentando la documentación correspondiente que imposibilite su presencia en la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 39-2024-UNIA-CU de fecha 01 de octubre de 2024, el consejo universitario acordó **POR UNANIMIDAD, DECLARAR IMPROCEDENTE** el pedido del Dr. Hernán Ávila Morales en calidad de Vicerrector Académico, que contiene la Carta N° 416-2024-VRA-UNIA de fecha 01 de octubre del 2024, con asunto: **JUSTIFICACION A INASISTENCIA A SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 39-2024-UNIA-CU de fecha 01 de octubre de 2024;** en consecuencia no se aprueba su justificación de inasistencia por decisión del Consejo Universitario;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE el pedido del Dr. Hernán Ávila Morales en calidad de Vicerrector Académico, que contiene la Carta N° 416-2024-VRA-UNIA de fecha 01 de octubre del 2024, con asunto: **JUSTIFICACION A INASISTENCIA A SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 39-2024-UNIA-CU de fecha 01 de octubre del 2024;** en consecuencia no se aprueba su justificación de inasistencia por decisión del Consejo Universitario.

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c.

✓ Rectoría
✓ VRA
✓ VU
✓ VU
✓ DEPARTAMENTO
✓ PARTICIPANTES
✓ OTI
✓ Secretaría
✓ Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General